

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, expide su calendario anual de sesiones ordinarias del año dos mil veinticuatro y fija los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

En ese sentido, de conformidad al artículo 9 fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, le corresponde al Comité Coordinador, en su carácter de Órgano de Gobierno, aprobar en la primera sesión ordinaria de cada ejercicio, el calendario anual de sesiones, el cual en cumplimiento a los artículos 9 primer párrafo y 15 primer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, dispone que se celebren cuatro sesiones ordinarias al año con una periodicidad de tres meses.

Que el artículo 6 del Estatuto Orgánico prevé que se fijen los días y horas hábiles para efecto de las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva en el calendario anual correspondiente que suscriba su Órgano de Gobierno, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Derivado de que se establece el mismo número de sesiones ordinarias y la misma periodicidad de celebración, tanto para el Comité Coordinador, como instancia responsable de establecer mecanismos de

Órgano de Gobierno

coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, se determina para este órgano colegiado en sus dos calidades legales, lo siguiente:

La primera sesión ordinaria se llevará a cabo el 30 de enero del presente año y las siguientes se celebrarán como mencionan, de acuerdo con el presente calendario:

Sesión Ordinaria	Fecha
Primer Trimestre	martes, 30 de enero del 2024
Segundo Trimestre	martes, 16 de abril del 2024
Tercer Trimestre	martes, 9 de julio del 2024
Cuarto Trimestre	martes, 15 de octubre del 2024
Presentación del Informe Anual del Comité Coordinador	viernes, 25 de octubre del 2024

*El presente calendario de labores 2024, atendiendo a las necesidades que así lo ameriten, estará sujeto a cambios o modificaciones, de conformidad con los artículos 9 fracción III y 34 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En lo relativo a los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva, se comprenderán los siguientes:

Horas hábiles	De las 8:30 a las 16:00 horas
Días hábiles	Lunes a viernes, con excepción de los de descanso obligatorio, los que se otorgan por costumbre de manera general para todos los servidores públicos estatales y en el municipio de Guanajuato, Guanajuato -sede de la Secretaría Ejecutiva-, mismos que enseguida se enlistan.

- **Días de descanso obligatorio:**

Fecha	Día	Celebración
1° de enero	Lunes	Año Nuevo
5 de febrero	Lunes	1er lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución

Órgano de Gobierno

18 de marzo	Lunes	3er lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo Natalicio de Benito Juárez.
1º de mayo	Miércoles	Día del Trabajo.
16 de septiembre	Lunes	Aniversario de la Independencia Nacional.
18 de noviembre	Lunes	3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana.
01 de diciembre	Domingo	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
20 de diciembre	Viernes	Día Estatal para celebrar a Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.
25 de diciembre	Miércoles	Navidad

- **Primer periodo vacacional:**

Días a otorgar	Periodo	Observaciones
10 días hábiles	Entre el 01 de abril y el 30 de septiembre de 2024.	Se podrán tomar los 10 días hábiles de vacaciones, en el periodo referido.

- **Segundo periodo vacacional:**

Días a otorgar	Periodo	Observaciones
10 días hábiles	Del 23 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025	Último día de labores 20 de diciembre de 2024 al 7 de enero 2025. Reincorporación el 8 de enero de 2025.

- **Días que se otorgan por costumbre de manera general para todas las personas servidoras públicas:**

Fecha	Día	Celebración	Observaciones
Del 25 al 29 de marzo	Lunes a Viernes	Semana Santa.	
3 de mayo	Viernes	Día de la persona Servidora Pública.	Trabajadores de nivel operativo del Tabulador General de Sueldos (1A-4, incluyendo 4A)

10 de mayo	Viernes	Para las madres trabajadoras se otorga todo el día, al resto del personal a partir de las 14:00 horas.
2 de noviembre	Sábado	Día de Muertos.
12 de diciembre	Jueves	Día de la Virgen de Guadalupe.
24 de diciembre	Martes	Con motivo de la Navidad, se suspenden las labores a las 13:00 hrs. (Para el personal de guardia).
31 de diciembre	Martes	Con motivo de Fin de Año, se suspenden las labores a las 13:00 hrs. (Para el personal de guardia).

- Días que se otorgan por costumbre en el municipio de Guanajuato:

Municipio	Fecha	Celebración
Guanajuato	22 de marzo	Día movable. Viernes de Dolores (Feria de las Flores).
	24 de junio	Fiestas de San Juan y Presa de la Olla.
	01 de julio	Día movable. Apertura de la Presa de la Olla (Se suspenden las labores a las 12:00 hrs.)
	31 de julio	San Ignacio de Loyola (Fiesta de la Cueva).
	28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expide el calendario anual de sesiones 2024 del Comité Coordinador en su calidad de instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

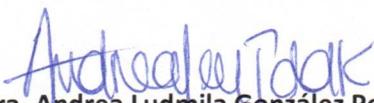
SEGUNDO. Se fijan los días y horas hábiles del año 2024 para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Órgano de Gobierno

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 30 de enero de 2024 por unanimidad de votos.

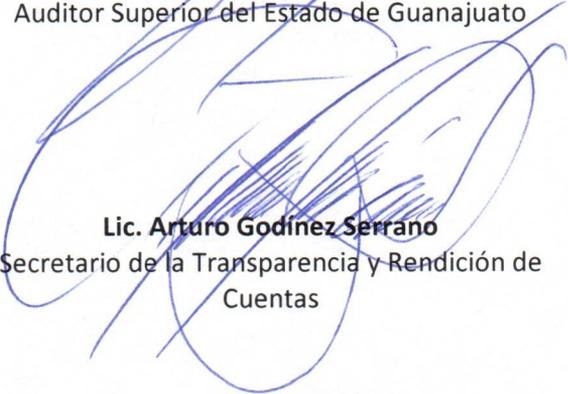
Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción III, 15 fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano
de Gobierno



Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Lic. Arturo Godínez Serrano
Secretario de la Transparencia y Rendición de
Cuentas



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

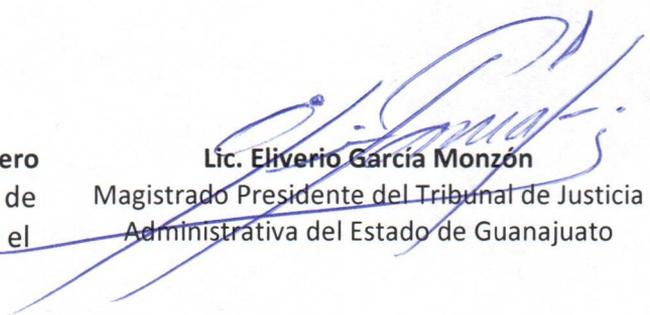


Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de
Guanajuato

Órgano de Gobierno



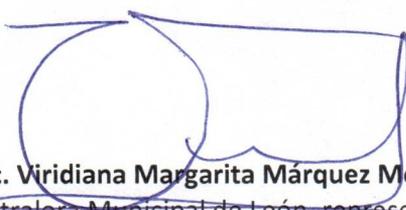
Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato



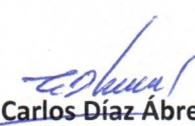
Lic. Martín Iván Valadez Espinola
Contralora Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I



Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal de León, representante
de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya, representante
de la Región III



Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/001/2024 del Comité Coordinador en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 30 treinta de enero de 2024 dos mil veinticuatro.